



DECRETO DE ALCALDIA 2/2018

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCS-/, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la licitación del correspondiente expediente administrativo para el suministro del material para la obra denominada "Renovación y ampliación de acerados en varias calles del casco urbano", incluida en el expediente número 0605217 BC 001, del Programa de Garantía de Rentas.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en el correspondiente expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCS-/ y vista la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el presente contrato.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la fiscalización favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el estado del procedimiento y considerando que, una vez realizada la apertura de la oferta económica contenida en el sobre nº 2 y tras la realización del acto de negociación, procede la adjudicación del presente contrato al licitador D. JOSÉ TIJERA E HIJOS S.L., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Con fecha 13 de Diciembre de 2017, se requirió a la empresa JOSÉ TIJERA E HIJOS S.L., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, lo que cumplimentó adecuadamente la empresa licitadora en fecha 26 de Diciembre del corriente.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCS-/, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 151 y 161 TRLCS/, se dicta el siguiente,

ACUERDO



PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente administrativo para el suministro del material para la obra denominada "Renovación y ampliación de acerados en varias calles del casco urbano", incluida en el expediente número 0605217 BC 001, del Programa de Garantía de Rentas, a la empresa licitadora JOSÉ TIJERA E HIJOS S.L., por haber presentado la oferta económica más ventajosa.

SEGUNDO.- El precio del contrato es de 33.003,35 Euros (correspondiente al lote nº 1) más 6.930,70 euros de IVA., y de 1.006,00 euros (correspondiente al lote nº 2) más 211,26 euros de IVA

TERCERO.- Comprometer el gasto total de 41.151,31 euros (sumado el importe de los dos lotes e incluido el IVA correspondiente), como precio del contrato correspondiente al procedimiento de negociado sin publicidad para el suministro del material para la obra denominada "Renovación y ampliación de acerados en varias calles del casco urbano", incluida en el expediente número 0605217 BC 001, del Programa de Garantía de Rentas, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias al tratarse de un gasto plurianual cuyo expediente fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14/11/2017 (y que así fue recogido expresamente en el pliego de cláusulas administrativas), y conforme al siguiente detalle:

- Presupuesto Municipal ejercicio 2017, partida presupuestaria 450.619.00 = 19.665,00 €
- Presupuesto Municipal ejercicio 2018. Partida presupuestaria 450.619.00 = 21.486,31 €

CUARTO.- El plazo de ejecución del contrato será de 10 días desde la solicitud del material por parte del Ayuntamiento y el plazo de duración del mismo será de 4 meses y en todo caso su finalización será como fecha tope el 30/6/2017, a contar desde la formalización del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario y al resto de candidatos y licitadores, publicándose asimismo en el perfil del contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 151.4 TRLCSP, haciéndoles saber que contra los presentes actos, podrán interponerse, potestativamente, y de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

SEXTO.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 10 días hábiles, en los términos que establece el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Fuente de Cantos, a 2 de Enero de 2018.

La Alcaldesa- Presidente
Fdo. Carmen Pagador López